

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.614

Miércoles 25 de Marzo de 2020

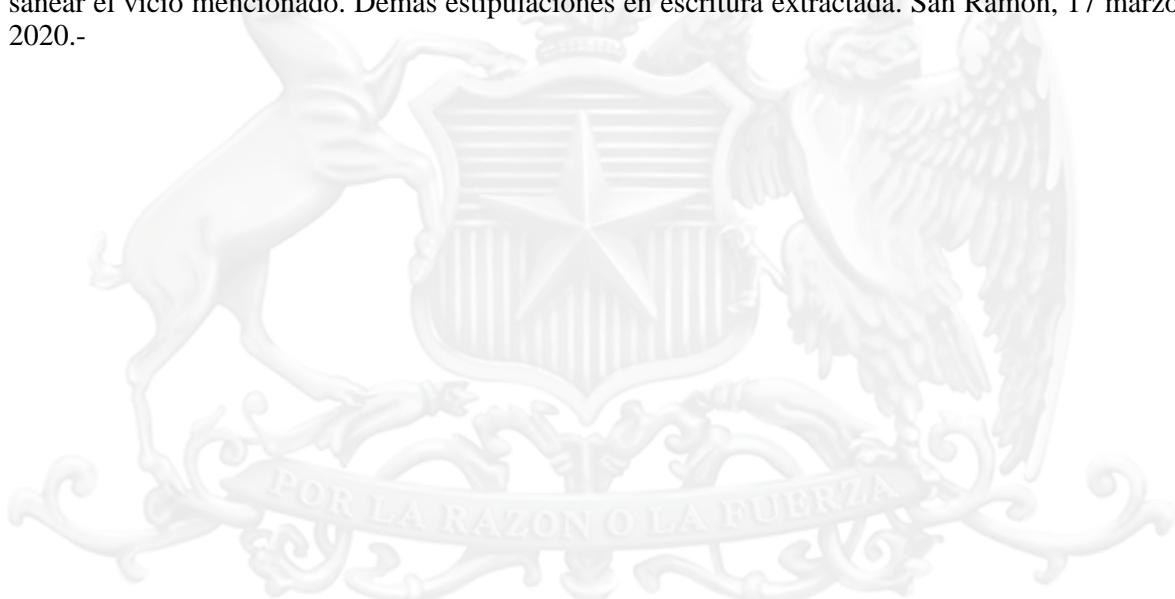
Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 1744357

#### EXTRACTO

Marcela Medina Ricci, Notario de San Ramón Avda. Santa Rosa 7955, Certifico que: por escritura pública de fecha 11 de marzo de 2020, ante mi don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, expone: 1) Que, por escritura pública de fecha 31 de enero de 2020, otorgada en la Notaría de San Miguel de doña Marcela Medina Ricci, con oficio en Avenida Santa Rosa N° 7.955, comuna de San Ramón, Región Metropolitana, en su calidad de único y actual accionista de “Agrícola Cabo Osmer SpA”, la modificó en el sentido de disponer su división en dos sociedades por acciones. En virtud de lo anterior, el compareciente, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, aprobó los estatutos sociales por los que se regirá Paine SpA, sociedad que nació por efecto de la división social aludida, sin embargo, el extracto de constitución de dicha sociedad no se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, ni se publicó en el Diario Oficial de la República, dentro del plazo legal. 2) Como consecuencia de lo señalado precedentemente, debidamente facultado, haciendo uso de lo previsto en la Ley N° 19.499 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 428 del Código de Comercio, viene en sanear el vicio mencionado. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Ramón, 17 marzo 2020.-



**CVE 1744357**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)